

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 FEB. 2005

VISTO, el Decreto Provincial N° 1867/00, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 454/02 se dispuso el pago de la Asignación por Ayuda Escolar en tres (3) cuotas, mensuales y consecutivas.

Que frente a las actuales circunstancias, se impone realizar esfuerzos tendientes a facilitar a las familias con niños en edad escolar, su acceso a la Asignación por Ayuda Escolar en un (1) solo pago.

Que a tales fines, corresponde disponer la suspensión del Decreto Provincial N° 454/02 por el lapso comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre del 2005.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suspender la aplicación del Decreto Provincial N° 454/02, por el lapso comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre del 2005.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 470/05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto

Maxio Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

B-6